República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

CONTRATO N° 22 /2020

Entre El Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en la calle Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957, y el Secretario General Edgar Arzamendia Galeano con Cedula de Identidad Nº2.222.586 denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma San Lucas Construcciones, domiciliada en Calle San Antonio, Torin Cue, 25 de Diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fidel Melgarejo Chávez, con Cédula de Identidad N°4.300.583, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"Construcción de Aulas en las Sedes de la Facultad de Filosofía" en el Lote 1**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **Construcción de Aulas en las Sedes de la Facultad de Filosofía.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383243

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta *Construcción de Aulas en las Sedes de la Facultad de Filosofía* N°05/2020, convocado por la *Gobernación de San Pedro*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1820/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Lote 1

Construcción de Aulas en las Sedes de la Facultad de Filosofía- Sede San Estanislao

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de Obra	un	1,00	680.000	680.000
2	Limpieza y preparación del terreno	M2	61,50	6.200	381.300
3	Replanteo	M2	61,50	8.600	528.900
4	Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.	M3	5,85	460.000	2.691.000
5	Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	3,93	2.100.000	8.253.000
6	Pilares de H° A°	M3	1,44	2.335.000	3.362.400
7	Vigas de H° A°	M3	5,72	2.420.000	13.842.400
8	Losa de H° A°	M3	5,40	2.300.000	12.420.000
9	Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	GL.	1,00	310.000	310.000
10	De 0,30 m.	M2	3,60	190.000	684.000
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	22,00	145.000	3.190.000
12	De paredes	M2	5,60	94.000	526.400
13	De techo con membrana asfáltica	M2	61,50	140.000	8.610.000
14	De 0,30 para revocar	M2	1,43	189.000	270.270
15	De 0,15 para revocar	M2	4,60	103.000	473.800
16	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	M2	34,30	230.000	7.889.000
17	De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	27,48	130.000	3.572.400
18	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12,00	21.000	252.000
19	De paredes interior y exterior a una capa	M2	46,28	26.000	1.203.280

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES

20	De pilares de H° A°	ML	21,60	62.000	1.339.200
21	De losas y vigas de H° A°	M2	80,00	61.000	4.880.000
22	Moldura lineal en balancines	ML.	14,70	26.000	382.200
23	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm.	M2	56,00	49.000	2.744.000
24	Piso mosaíco granítico base gris pulido de 30 x 30 cm.	M2	56,00	170.000	9.520.000
25	Zocalo mosaíco granítico base gris pulido de 10 x 30 cm.	ML	31,00	57.000	1.767.000
26	Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	UN	1,00	1.300.000	1.300.000
27	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	M2	7,60	285.000	2.166.000
28	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	19,10	15.000	286.500
29	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	58,00	13.000	754.000
30	De paredes y pilares revocadas al latex	M2	58,00	22.000	1.276.000
31	De losas y vigas a la cal-Base latex	M2	80,00	13.000	1.040.000
32	De losas y vigas al latex	M2	80,00	23.000	1.840.000
33	De balancines con pintura sintética	M2	7,60	36.000	273.600
34	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	92,48	22.000	2.034.560
35	De puerta metálica con pintura sintética	M2	7,30	36.000	262.800
36	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	7,60	185.000	1.406.000
37	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	19,20	78.000	1.497.600
38	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	UN.	6,00	106.000	636.000
39	Instalación de tableros de comando TC	UN.	8,00	106.000	848.000
40	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN.	8,00	106.000	848.000
41	Alimentación de los circuitos de luces	UN.	10,00	114.000	1.140.000

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

42	Alimentación de los circuitos de tomas	UN.	6,00	114.000	684.000
43	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN.	8,00	114.000	912.000
44	Alimentación de los circuitos del TC	UN.	8,00	114.000	912.000
45	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	2,00	290.000	580.000
46	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	4,00	220.000	880.000
47	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UN.	2,00	130.000	260.000
48	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	383.000	383.000
49	Tablero TC de 6 AG.	UN.	1,00	145.000	145.000
50	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	1,00	145.000	145.000
51	Ventilador de techo de 56 "	UN.	4,00	500.000	2.000.000
52	Rampa peatonal	GL.	1,00	980.000	980.000
53	Pizarrones	UN.	1,00	1.400.000	1.400.000
54	Limpieza final	M2	61,50	5.000	307.500
Total Lote 1					**116.970.110**

Precio Total del Lote 1 es de Gs. **116.970.110- (guaraníes ciento dieciséis millones novecientos setenta mil ciento diez).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaria de Educación*

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **Construcción de Aulas en las Sedes de la Facultad de Filosofía-Sede San Estanislao; Construcción de Aulas en las Sedes de la Facultad de Filosofía-Sede San Pedro.**

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 18 días del mes de agosto del año 2020.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Fidel Melgarejo Chávez
Propietario
C.I.N°4.300.583.-

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES